ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 230
SERIE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE DE "WAL-MART PUERTO RICO, INC" LA CESIÓN DE DOS (2) PREDIOS DE TERRENO, UNA A SER DEDICADA A USO PÚBLICO Y OTRA FRANJA DE SEGURIDAD; PARA ACEPTAR DE "WAL-MART PUERTO RICO, INC" Y "PEP BOYS-MANNY, MOE & JACK OF PUERTO RICO, INC" LA CESIÓN DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES ($250,000.00) PARA MEJORAS AL CANAL; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: **"WAL-MART PUERTO RICO, INC"**, es dueña de la finca número 678, ubicada en el kilómetro 225.9 de la Carretera Estatal Número 2, Ponce By Pass del Barrio Canas del término municipal de Ponce, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponce II, Folio 123 del Tomo 662, en la cual se desarrolló el proyecto comercial "Wal-mart / Sam's";

POR CUANTO: El proyecto comercial fue aprobado con condiciones por la oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce bajo el número PLG970015 (970000836) y luego enmendado mediante el Caso Número ENM990013, siendo una de las condiciones: la segregación y cesión al Municipio Autónomo de Ponce de dos (2) predios para ser utilizados, como: un camino y como franja de seguridad (canal pluvial), las cuales se describen:

A. Franja de seguridad que bordea un canal pluvial existente con cabida de 3,923.797 m/c (.99832 cuerdas)

B. Franja de terreno con cabida de 4,008.536 m/c (1.0198 cuerdas) para dedicarse a uso público.

POR CUANTO: Que otra de las condiciones impuestas por la oficina de Permisos fue que **"WAL-MART PUERTO RICO, INC"** realizara unas mejoras al canal que ubica en la colindancia Este de su predio (Tienda Sam's) y al Oeste de **"PEP BOYS MANNY", MOE AND JACK OF PUERTO RICO, INC ("PEP BOYS")"**. A pesar de que ésta aceptó realizarlas se vio impedida de culminarlas por la falta de autorización del dueño de la otra mitad del canal;

POR CUANTO: Que la oficina de Permisos condicionó el Permiso de Uso de **"PEP BOYS"** a que completara las mejoras al canal pluvial ubicado al Oeste del proyecto. Que ambas partes "**WAL-MART PUERTO RICO, INC"** y **"PEP BOYS"** han acordado delegar al Municipio Autónomo de Ponce la realización de las obras pagando cada una por ello la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES** ($125,000.00), para hacer un total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES** ($250,000.00) para que sea el Municipio el que realice las mejoras al canal existente;

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 2.001(d) (i) y el Artículo 10.002 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, los municipios pueden adquirir bienes y derechos por cualquier medio legal.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a aceptar de "**WAL-MART PUERTO RICO, INC"** la cesión de dos (2) franjas de terreno a ser dedicadas a uso público, condicionado a que sean inspeccionadas por la Secretaría de Obras Públicas y aceptadas conforme, las cuales se describen como:

A. Franja de seguridad que bordea un canal pluvial existente con cabida de 3,923.797 m/c (.99832 cuerdas)

B. Franja de terreno con cabida de 4,008.536 m/c (1.0198 cuerdas) para dedicarse a uso público.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a que en representación del Municipio Autónomo de Ponce acepte de "**WAL-MART PUERTO RICO, INC**" y **"PEP-BOYS"** la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES** (**$250,000.00**), **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES** ($125,000.00 cada una) que serán utilizados exclusivamente para la construcción de las mejoras del canal pluvial descrito como Franja de seguridad.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a comparecer en representación del Municipio Autónomo de Ponce en cualquier escritura y/o documento público o privado que sea necesario para la culminación de esta cesión y la transferencia de la cantidad mencionada en la **SECCIÓN SEGUNDA**.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la oficina de Permisos, oficina de Presupuesto y de Finanzas, al Departamento de Obras Públicas Municipal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

RES 230 ACEPTAR CESION DE DOS TERRENOS A SER DEDICADA A USO PUBLICO Y OTRA A FRANJA DE SEGURIDAD ACEPTAR $250,000.00 14abril03 imvo.doc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 230,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE DE WAL-MART PUERTO RICO, INC. LA CESIÓN DE DOS PREDIOS DE TERRENO, UNA A SER DEDICADA A USO PÚBLICO Y OTRA FRANJA DE SEGURIDAD; PARA ACEPTAR DE WAL-MART PUERTO RICO, INC. Y PEP BOYS-MANNY, MOE & JACK OF PUERTO RICO, INC. LA CESIÓN DE $250,000.00 PARA MEJORAS A CANAL, Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de abril de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Simona Santiago
Hon. Carlos Báez
Hon. René Garrastazú

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 14 de abril de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de abril de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 16 de abril de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de abril de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar